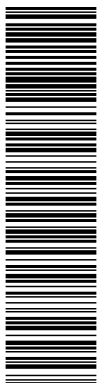


DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: <b>Edicto modificación bases</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VJOHB-DWSS5-G0SAO</b> Fecha de emisión: <b>2 de febrero de 2023 a las 13:45:05</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- La Presidenta-Delegada de Patronato de Educación Infantil.Firmado 02/02/2023 10:08 2.- Secretario de Patronato de Educación Infantil.Firmado 02/02/2023 12:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/02/2023 12:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 56216.VJOHB-DWSS5-G0SAO.936630DB6C902A989D10A4F726640BDF1185C37) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE**  
**PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL**

**EDICTO**

La Presidencia del Patronato de Educación Infantil del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, ha dictado un decreto con fecha 31 de enero de 2023, cuyas resoluciones son del siguiente tenor literal:

*“Primero.- Aprobar la modificación de la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir, en calidad de personal laboral fijo del Patronato, por el sistema de concurso y concurso oposición, según los casos, las plazas para la estabilización del empleo temporal recogidas en la oferta de empleo público del Patronato de Educación Infantil para el año 2021, cuyo detalle es el que a continuación se indica:*

<i>Convoc. número</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>Denominación</i>	<i>Turno</i>
<i>1</i>	<i>1</i>	<i>Trabajador/a social</i>	<i>Libre</i>
<i>1</i>	<i>6</i>	<i>Técnico/a superior en educación infantil</i>	<i>Libre</i>
<i>1</i>	<i>1</i>	<i>Técnico/a superior en educación infantil</i>	<i>Diversidad funcional</i>
<i>1</i>	<i>5</i>	<i>Ayudante de cocina y servicio de comedor y limpieza</i>	<i>Libre</i>

*Segundo.- Aprobar la modificación de las bases genéricas y específicas que regirán los procedimientos selectivos a que se refiere esta resolución, adaptándolas a las aprobadas por el Ayuntamiento de Alicante. El texto de las mismas, que viene a sustituir el anteriormente aprobado, obra en el expediente de su razón.*

*Tercero.- Autorizar a la Presidencia del Patronato, en la forma más amplia que proceda en derecho, para que realice cuantos actos precise para la ejecución de los anteriores acuerdos.”*

Lo que se hace público junto con las bases reguladoras que regirán (en sustitución de las anteriormente publicadas) las convocatorias, que se anexan al presente Edicto, para general conocimiento.

Firmado electrónicamente:  
La Presidenta Delegada del Patronato, D<sup>a</sup> Julia M<sup>a</sup> Llopis Noheda.  
El Secretario del Patronato, D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.